

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA PARA
LA RED ASISTENCIAL SABOGAL

Código de Proceso: P.S. 005-SUP-RASAB-2010
Órgano: Red Asistencial Sabogal

1. OBJETO: Cubrir temporalmente por suplencia los siguientes cargos:

Cargo	Código de Cargo	Cantidad	Dependencia
Técnico de Enfermería II	T3TE2	01	Hosp. II Gustavo Lanatta Luján
Técnico de Enfermería	T4TEN	01	CAP III María Donrose

2. REQUISITOS:

2.1 REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS:

- Presentar Solicitud de Inscripción (Formato 1) y Declaraciones Juradas (Formato 2 y 3) según modelo, que deberán descargarse de la página web: www.essalud.gob.pe (link: Oportunidades Laborales).
- Presentar Curriculum Vitae documentado, detallando la formación adquirida, periodos y lugares donde se desarrolló la experiencia laboral, así como la denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- Adjuntar copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con EsSalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo.
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD, excepto los contratados por suplencia.
- Disponibilidad inmediata.

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS OBLIGATORIOS:

TECNICO DE ENFERMERÍA II

- Presentar copia simple del Título de Técnico en Enfermería a nombre de la Nación expedido por Instituto Superior (mínimo 03 años de estudio).
- Acreditar* experiencia laboral en el desempeño de funciones afines a la actividad de enfermería en áreas hospitalarias, mínima de tres (03) años, posterior a la obtención del Título Técnico.
Se considerará la experiencia laboral efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.
No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem ni Prácticas.
- Acreditar* capacitación o actividades de actualización afines a la actividad de Enfermería, mínima de 40 horas realizadas a partir del año 2007.
- Manejo de software en entorno Windows: Procesador de texto y Hoja de cálculo.
- Capacidad para el trabajo bajo presión y la resolución de problemas.

TECNICO DE ENFERMERÍA

- Presentar copia simple del Diploma o Constancia de Egresado de Instituto Superior en Enfermería (mínimo 03 años de estudio).
- Acreditar* experiencia laboral en el desempeño de funciones afines a la actividad de enfermería en áreas hospitalarias, mínima de dos (02) años, posterior a la obtención del Diploma o Constancia de Egresado.
Se considerará la experiencia laboral efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.
No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem ni Prácticas.
- Acreditar* capacitación o actividades de actualización afines a la actividad de Enfermería, mínima de 30 horas realizadas a partir del año 2007.
- Manejo de software en entorno Windows: Procesador de texto y Hoja de cálculo.
- Capacidad para el trabajo bajo presión.

(*) La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados.

3. LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION – RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR

La inscripción de los postulantes se realizará el día 23 de agosto de 2010 de 10:00 a 12:00 horas en la Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial Sabogal - 2do. Piso, sito en Jirón Colina # 1081, Bellavista – Callao, en el siguiente horario:

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán el día 24 de agosto de 2010 a las 19:00 horas en las marquesinas del lugar de inscripción (1er. Piso).

Las evaluaciones se efectuarán el 25 de agosto de 2010 a partir de las 09:00 horas, de acuerdo al cronograma publicado en las marquesinas del lugar de inscripción.

NOTA: Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación de los postulantes seleccionados, éstos presentarán la documentación original sustentatoria.
El postulante seleccionado podrá ser incorporado y/o desplazado a otra dependencia, dependiendo de las necesidades de servicio.
La suplencia está supeditada a la reincorporación del trabajador titular.

Callao, 18 de agosto de 2010